



Bogotá D.C., martes 1 de diciembre de 2020

Señor
Anónimo
[ciudadano](#) preocupado
TWITTER
Bogotá D.C.
LA CIUDAD

ASUNTO: Respuesta radicado **20201120074142**, pregunta rendición de cuentas sobre: Por que la UMV no se encarga del arreglo de todas las vías de Bogotá.

Cordial saludo,

De acuerdo con su solicitud bajo la pregunta: **¿Por qué ustedes no se encargan del arreglo de todas las vías de Bogotá, se ha visto cómo trabajan y tenemos huecos por tapar?;** me permito dar la siguiente respuesta a su requerimiento:

Teniendo en cuenta el nuevo Plan de Desarrollo Distrital - Acuerdo 761 de 2020, en el artículo 95, se modificó las funciones y objeto para Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV. El mismo quedó así: programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de **la malla vial local, intermedia y rural;** así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial, cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

En el caso de las intervenciones para el mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano, como es el caso de todas las vías de importante tránsito del Distrito Capital.

Hay que precisar también que la UAERMV, actúa en coordinación con las demás entidades encargadas de la conservación de la malla vial de la ciudad, los Fondos de Desarrollo Local que tienen a su cargo la construcción y conservación de la malla vial local e intermedia y el IDU que tiene a su cargo la construcción y conservación de la malla vial arterial y troncal de la ciudad. Estas son las razones por las cuales la UAERMV, no puede encargarse del mantenimiento de todas las vías de la Capital.

Esperamos que con esta información haya quedado resuelta su pregunta, y recuerde que puede remitir sus inquietudes al correo atencionalciudadano@umv.gov.co y consultar nuestros canales de atención en el siguiente enlace: <https://www.umv.gov.co/portal/pqrsfd/>

Cordialmente,

Documento 20201500059841 firmado electrónicamente por:

DIANA MARCELA DEL PILAR REYES TOLEDO, Supervisora, OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN, Fecha firma: 03-12-2020 06:23:34



UNIDAD DE
MANTENIMIENTO VIAL



Radicado: **20201500059841**

Fecha: 01-12-2020

Pág. 2 de 2

Revisó: ANDREA DEL PILAR ZAMBRANO BARRIOS - Contratista - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN
Proyectó: CLARA INES SALCEDO ROJAS - Profesional Especializado - OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN



ccd84bb63cf2ac10ab6055c4a717cdedf016e63c357fb656da96e6bc38612edb

